

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21174

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

Acta de la Sesión Extraordinaria Nº 299-2020 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Nueve** horas del **Tres de Marzo del Dos Mil Veinte**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDE: YORLENY ALFARO MENDOZA, VICEPRESIDENTA - SINDICA SUPLENTE. En ausencia del Presidente Municipal.
CONCEJALES PROPIETARIOS: TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS. ALEXANDER SILES PANIAGUA ocupando el puesto de Propietario en ausencia del señor Francisco Camareno Rodríguez.

(Comprobado el cuórum 4)

PRESENTES: CONCEJAL SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNÁNDEZ. **SECRETARIA DEL CONCEJO:** LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

AUSENTES: PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ. **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ. **CONCEJALES SUPLENTE:** YADIRA CASTRO HERNANDEZ FRANCISCO JIMÉNEZ VALVERDE, **INTENDENTE MUNICIPAL:** SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ. **VICEINTENDENTE MUNICIPAL:** ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ.

Oracion: Teresa González Villalobos.

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO Nº 1. Solicitar la presencia del Contador Municipal y el Proveedor Municipal, para analizar asunto de certificación de contenidos presupuestarios.

ARTÍCULO Nº 2. Correspondencia pendiente

ARTÍCULO Nº 3. Informe de Comisiones

ARTÍCULO Nº 4. Informe de Intendencia

ARTÍCULO Nº 6. Mociones.

ARTÍCULO Nº 7. Acuerdos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21175

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

N° 299-2020

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE:

MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA JUSTIN RASHID CARVAJAL	CONTADOR MUNICIPAL PROVEEDOR MUNICIPAL a.i
---	---

ARTÍCULO N° 1. SOLICITAR LA PRESENCIA DEL CONTADOR MUNICIPAL Y EL PROVEEDOR MUNICIPAL, PARA ANALIZAR ASUNTO DE CERTIFICACIÓN DE CONTENIDOS PRESUPUESTARIOS.

- SE PRESENTA EL SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA- CONTADOR MUNICIPAL: Buenas tardes, me mandaron a traer y no se para que tema en específico para prepararme, a lo que acaba de leer dice que es para certificación de contenido presupuestario pero que es lo específico de mi parte.
- SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDOÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Buenas tardes. Sí Miguel, Don Francisco fue el que lo convocó, para que lo hiciera llamar para ver, si yo me lo estaba brincando a usted con todos los procesos que estamos haciendo nosotros con la licitación. Según él, usted no tiene el conocimiento de las certificaciones y de ahí que yo tengo que pedirle permiso a usted para emitir las certificaciones y en ningún momento lado del código municipal, inclusive yo aquí traigo una nota donde específico muy claro, Miguel usted sabe que yo soy la Intendenta, usted sabe que yo también tengo el presupuesto, administrativamente usted es el que maneja el presupuesto, pero usted sabe muy bien que según el art 17 inciso H, del código municipal mi persona es la responsable de autorizar los ingresos de municipio, de igual manera bajo indicado del art. 8 del reglamento de la ley de contratación administrativa que es potestad de mi persona tomar las decisiones de los procesos de la contratación administrativa, la verificación del contenido presupuestario para este proceso del área de consanguinidad del área de proveeduría en consonancia del art 10 del reglamento de la ley contratación administrativa y la misma se ha venido cumpliendo por partes del proveedor municipal. Lógicamente siempre es usual que yo antes de ordenar el inicio de un proceso verificar el contenido presupuestario respectivo mediante ejecución presupuestaria que se solicita regular al encargado del presupuesto, así como lo indicaba el plan operativo anual de la Institución, conozco claramente mi responsabilidad en este apartado y nunca comprometeré fondos sin antes contratar al contenido presupuestario pertinente; en ninguna normativa se indica que yo en mi condición de intendenta, debo solicitar algún tipo de permiso o autorización a alguna área administrativa financiera, para dar inicio un proceso de contratación que se rige bajos la condiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas y su reglamento.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21176

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

De igual manera yo manejo el Presupuesto mediante las ejecuciones presupuestarias antes indicadas, una copia del presupuesto que tengo en mi oficina, el clasificador del gasto del sector público, el diccionario de imputaciones presupuestarias cuando tengo alguna duda recurro también a mi asistente del área de proveeduría en caso muy calificado al señor contador mediante el correo electrónico, a usted le consta que le he enviado varios correos electrónicos, en donde le pedimos las certificaciones así solicito nuevamente ante este Concejo que me aprueben al código municipal 8173 procuren en lo sucesivo abstenerse de invadir competencias administrativas y ejecutivas que resulten ajenas a sus atribuciones de este órgano deliberante y de naturaleza política con el objeto de no entorpecer el que hacer administrativo y Municipal. Miguel usted sabe que siempre se le ha pedido el contenido presupuestario para las certificaciones.

- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA- CONTADOR MUNICIPAL: Vamos por partes yo no sé en base que tiene usted en contra mía porque yo no me he presentado en ninguna sesión extraordinaria, ni me he referido a ningún programa a nivel externos de esos temas. Entonces que aquí doña Sidney venga aquí a volarme filo no me parece gusto porque yo no me he referido a este tema, ni se porque estoy aquí, estuve escuchando el programa anterior y no he hecho ningún comentario y me voló filo sin derecho a defensa, ahora tampoco yo como contador según lo que entendí aquí yo no mando soy uno más del engranaje, pero si es de muy mal gusto que nos quieran hacer un cero a la izquierda o minimizarnos de nuestra función, eso ya es diferente. Ahora cuando se pide y voy hablar general, cuando hay un inicio de proceso Sidney el código Municipal, ella es Administradora, es la máxima autoridad y eso se respeta yo con la jerarquía yo no tengo ningún problema; ahora si se va a iniciar un proceso ¿Quién lo inicia? Lo inicia doña Sidney y mediante un oficio lástima que no está aquí el auditor y la tesorera porque no es que yo quiera mandar no se trata de eso, donde inician los procesos de parte de la Intendencia.
- SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTA MUNICIPAL: Don Miguel si necesitamos del auditor.
- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL: Yo dirá que sí y la Tesorera esté aquí, porque lo que yo siento es que aquí nos quieren minimizar, nosotros aquí no queremos mandar porque nosotros entendemos las jerarquías, yo se las competencias de ustedes como Regidores, de Doña Sidney como Intendenta y de Alcides como Viceintendente y lo que yo soy aquí. Ahora yo sí quiero explicar cómo regularmente se hace un proceso para solicitarnos a nosotros el contenido presupuestario y a la Tesorería contenido económico para iniciar un proceso es esos. Aquí no quiero decir que yo quiera mandar, eso es mentira.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21177

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

- SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDOÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: solo quisiera aclarar que yo a Miguel no lo he llamado, el majadero siempre ha sido el Regidor Francisco. Porque todo lo que yo traigo el cuestiona si es Miguel lo sabe o no; en ningún momento estoy cuestionando su trabajo Miguel; simplemente me estoy definiendo por Francisco quiere que todo lo que yo traiga aquí usted diga que si se puede o no. Yo siempre lo he respetado, ¿pero ellos quieren que usted diga si o no y todos los procesos que vamos hacer le mandamos oficios a usted para que nos diga si hay contenido sí o no?
- SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: nosotros aquí a usted lo llamamos para ver si hay contenido presupuestario para esos geólogos y de a dónde se va a sacar o de donde se lo va a sacar la señora intendenta.
- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA- CONTADOR MUNICIPAL: Ahí, si es diferente porque es un tema específico, porque a nosotros siempre nos quieren volar garrote.
- SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDOÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Miguel, pero a usted nadie le está volando garrote, aquí quien fue el que lo solicito fue Francisco.
- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL: Yo salgo de aquí no hablo de temas municipales con nadie ni bien o mal, ni de mi familia de nada. Pero es muy engorroso, que afuera me estén preguntando cosas que no han pasado en mis narices, a eso me refiero. Ahora lo que ustedes me están preguntando del contenido presupuestario para un geólogo, yo lo ignoro ese tema lo ignoro porque yo ese tema no he recibido ningún oficio solicitando un contenido presupuestario para la contratación de un geólogo. A ese tema no me voy a referir porque lo desconozco.
- SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Aquí trajeron dos licitaciones, por eso es que a usted se le convocó y yo no quise votar, entonces ella me dice: ¿Por qué si voto la del Geólogo?, Yo le digo: "Allá ustedes con lo que hacen".
- SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDOÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Yo quisiera preguntarle a Miguel: ¿Yo tengo que pedirle permiso a usted para la contratación del Geólogo?
- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL: No es permiso que quede claro, vamos por partes, Don Carlos mencionó la certificación.
- LA PRESIDENTA -YORLENY ALFARO MENDOZA: Solicita a la Señora Secretaria, el favor de llamar al señor Auditor y la señora Tesorera.
- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL: Usted mencionó las cámaras, aquí está la certificación en donde se me solicitó el contenido presupuestario para las cámaras.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21178

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

- SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Aquí lo trajeron para aprobarlo.
- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL: Yo, ahí no me meto, pero entiéndanme el punto, aquí la certificación de las cámaras, yo recibo un oficio, un correo de Recursos Humanos que certifique, yo ahí emito la certificación y continúa el proceso. Es importante que se indique tanto presupuesto como a tesorería que es lo que se va contratar y cuánto. Yo entiendo que somos un equipo para bien o para mal somos un equipo, ahora aquí me dicen cámaras, don Justin no me puso el monto yo le certifique según el conocimiento con esto no quiero decir que yo quiera mandar o no. Con el tema del geólogo mediante oficio no se me notificó. SIDNEY ORDOÑEZ: con oficio no Miguel, pero si le mande a decir con Natalia para ver si había para un geólogo y usted me dijo no.
- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL: ¿En dónde está el oficio?
- SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDOÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Entonces lo que yo hice fue contactar a Marny Chan, en cuál código presupuestario pongo para un geólogo de servicios profesionales, entonces Marny Chan, por servicios y gestión de apoyo, servicio de ingeniería aquí me mando los códigos.
- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL: Quiero que venga Natalia y que me diga que yo le recibí eso a ella, porque de boca no le voy a decir nada.
- SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Se dice que la Sra. intendenta es que la hace todo, pero perdón la palabra no es para que haga todo lo que le dé la gana. El miércoles no aprobamos eso de cámaras porque no sabíamos si había platas o no.
- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL: Vamos por partes, lo que indica doña Sidney ella a mí, más bien Justin el día 16 de enero me solicita certificación del contenido presupuestario de las siguientes partidas: servicio de ingeniería de todos los programas y servicio de mantenimiento de edificio. Yo el día 21 se la certifico según lo que me indica. Yo asumo que eso es para algo interno -previo, luego más adelante igual Doña Sidney o el mismo Justin me solicita que le certifique cuentas varias, Doña Sidney fue que me lo pidió, que le certifique sueldos para cargos fijos, mantenimiento de edificios, sueldos social y complementarios, servicio de ingeniería, servicios generales, alquiler de la maquinaria de la unidad técnica, materiales y productos mineras y asfalto, etc. yo se lo certifico y hasta ahí muere lo mío ya para que se usa ya no sé. Desde mi perspectiva el auditor me dice a mí que estoy equivocado, perfecto, yo no lo sé todo aquí todos aprendemos. Pero vea que diferencia el día 13 de enero doña Sidney me envía un oficio 090 en que me solicita según acuerdo de la Sesión Ordinaria 288 2020 por la nota de la Sra. Raque Morales y Katia

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21179

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

Madrigal que son el colegio certificación presupuestaria y económico, lo económico se lo solicitan a la compañera para realizar los 2 tableros por una compra de 1 millón de colones. Desde mi perspectiva esta es la orden de inicio, ella nos está pidiendo ya más o menos uno sabe dónde ubicarse, aquí yo parto que esto es para abrir un proceso no le veo ningún problema. Si solicitan por medio de un oficio por correo yo asocio que es para algo interno si se va a poder o no y que después van a venir hacia nosotros con un oficio como popularmente se ha hecho. Porque en este si me piden mediante oficio y el otro como muy general.

- SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDOÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Yo no sé cuál es el problema. Yo a Shirley ni la he metido, usted la llamó. Y usted nos puede decir qué problemas, porque yo no lo he llamado aquí, como lo dije anteriormente es el Sr Francisco que todo lo quiere que usted diga si se puede o no se puede hacer algo. Don Bernal aclare usted, según el Art.17 inciso H del código municipal, mi persona es la responsable de autorizar los ingresos y que él me diga si hay contenido presupuestario, que me lo indique con una certificación que hay o no, para tirar una licitación ¿Tengo que pedirle permiso a Miguel para tirar una licitación?
- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA- CONTADOR MUNICIPAL: Yo nunca tuve una conversación con Natalia yo a ella la estimo mucho, pero eso yo no converse con ella, no sé si está mintiendo o no, pero yo de ese tema con Natalia no lo he hablado.
- SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDOÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Yo quiero que me diga si Marny Chan está equivocada o no.
- SE PRESENTA EL SEÑOR AUDITOR INTERNO. La Señora Presidenta Municipal le concede la palabra.
- LIC. BERNAL JIMÉNEZ MORAGA- AUDITOR INTERNO: Voy a explicar con respecto al art 17 del código municipal tiene razón Sidney ella es la que administra y tiene toda la facultad para poder girar ingresos dentro de la Institución es mucho más amplio. Con respecto a la clasificación que se le debe dar a los egresos, ahí sí que debemos de entrar en situaciones importantes de clasificar, porque razón, porque un error podría tipificarse penalmente como malversación de fondos por eso es que existe los departamentos presupuestario, es por eso que es importante la administración igualmente el proveedor en figura de la administración, coordinen muy bien con las partes financieras de la Institución; que son los que determinan en que rubros o líneas presupuestarios se puede clasificar. Usted me habla de un Geólogo de la parte en Ingeniería y un Ingeniero es totalmente aparte de un Geólogo, es lógico que uno quiera saber para que un geólogo que es función que va acogida a la par de una Ingeniería. Un Ingeniero está en un Colegio de Ingeniería y un Geólogo en otro Colegio, no pertenece al Colegio de Ingenieros, más o menos la idea. Si debe de entrar en partidas de gestión de apoyo, lógicamente porque es un trabajo de Ingeniería enfocándome en el tipo de trabajo, pero no es un salario de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21180

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

Ingeniero, como tal no debería ir en una partida de Ingeniero; sino que debe ir en la PARTIDA DE GESTIÓN Y APOYO es una línea totalmente diferente ahí si coincido, por ende si Miguel certifica ingresos de Ingeniería no significa que sea la partida de gestión y apoyo, significa que eso es de Ingeniero, como tal desde un presupuesto. Lo que el debió certificar la partida de gestión y apoyo perteneciente al rubro de ingeniería es así como lo veo.

- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA- CONTADOR MUNICIPAL Don Bernal, vamos por partes, ¿Qué pasa? porque yo este tema hasta ahorita lo estoy conociendo, partiendo de un hecho si Doña Sidney y Marny es santa palabra y ella sabe perfecto está bien calificado, ¿Qué pasa si esta partida está mal calificada? un gestor está mal calificado y se viene una demanda a ¿aquí se le vienen encima? Soy yo el responsable, con esto no estoy diciendo si está bien o mal clasificado porque hasta ahorita estoy conociendo el tema. Si a mí se me hubiera solicitado una certificación de gestión y apoyo, no es para atravesarme en el camino de ella, sino para protegerla a ella y protegerme yo. Que hubiera hecho yo cuando recibo ese oficio, llamar al colegio de geólogos y les pregunto si ellos son ingenieros y de una vez lo certifico. Yo no soy absoluto me le puedo acercar a Bernal me pasa esto y esto le certifico, como les digo para no atravesarle el caballo a nadie sino para protegernos.
- LIC. BERNAL JIMÉNEZ MORAGA- AUDITOR INTERNO: Lo mismo que dice Miguel, es lo que yo digo; que para eso existe un catálogo un presupuesto se maneja por catálogo, en contabilidad se le llama catálogo de cuentas, pero vuelvo a lo mismo el cuidado que hay que tener para hacer una clasificación presupuestaria es evitar hacer una malversación de fondos y no es como tal, sino que la contraloría dice que esta partida se tiene que gastar de esta y esta. La contraloría dice como tiene que gastarse por eso hay que tener mucho cuidado. La partida de ingeniería como dice Miguel ahorita la estaba viendo la otra partida de gestiones de apoyos generales o gestiones de apoyos u otros debería ir de acuerdo a la clasificación únicamente del presupuestario de la institución hasta ahí yo puedo explicarlo porque hay que tener cuidado con eso.
- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL: Ahora partiendo de un echo digamos que doña Marny dice que es servicio de ingeniería y entre profesionales tenemos otros criterios, yo digo ahorita que conocí del tema que podría ser en otra partida y a mí me hicieron certificar ingeniería siendo un geólogo. Si el día de mañana cae una denuncia y el sr juez al primero que cae esa a la certificación que yo hice o al criterio que hizo Marny Chang que no es funcionara del Concejo y lo indico por medio de un correo electrónico, lástima que ella no se lo hizo por medio de un oficio para un proceso de contratación, yo no es que estoy en contra de Sidney ni de usted lo que yo quiero es protegerme.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21181

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

- SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDOÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Si Miguel lo que pasa es que aquí todo me lo cuestionan si usted no dice que no está bien y si usted dice que está mal es lo que usted dice, yo aquí soy un cero a la izquierda ni siquiera Bernal es lo que usted diga aquí el asunto está jodida.
- SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDOÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: El asunto aquí, no es por lo que dice Miguel, es porque todos tenemos que cuidarnos las espaldas. Lógicamente si aquí Miguel es el Contador él sabe lo que hace y él puede preguntar a los que el considere, pero la palabra de Marny que él se ha equivocado tantas veces, a la palabra que tenemos nosotros aquí de profesionales lógico que le vamos a creer. Don Bernal vamos y preguntamos a él, porque usted no es auditoria y vamos le consultamos a él que podemos hacer y qué no podemos hacer, no vamos a hacer cosas indebidas y no vamos a tener problemas ya que ya los hemos tenido y que estos 2 meses lo vayamos a pasar.
- SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: La pregunta es esta, Señor Auditor y compañeros, ¿Está bien hecho el proceso o no está bien hecho? o hay que rectificarlo, o hay que arreglarlo. Resulta que ya tomamos un acuerdo sobre ese Geólogo y... ¿Si está mal ese proceso?
- LIC. BERNAL JIMÉNEZ MORAGA- AUDITOR INTERNO: Recuerde que una auditoria es posteriori (es latín), yo no conozco el proceso yo estoy aquí, ni conozco de los acuerdos que han tomado, entonces ¿Cómo me van a decir que si está bien o no? Yo apenas estoy conociendo el problema; que se da por una certificación del catálogo presupuestario. Yo mientras no exista una contratación, diría que es un error material, tiene subsanación, lógico que tenemos que hacer, volver a consultar el presupuesto y certificar la partida que tenemos con contenido para lo que es el catálogo de la Institución, siempre y cuando no haya una contratación indirecta.
- SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDOÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Son criterios diferentes ahorita veamos el presupuesto y donde dice 01-04-03 dice muy claro Servicios de ingeniería y arquitectura.
- LIC. BERNAL JIMÉNEZ MORAGA- AUDITOR INTERNO: la cuenta madre nunca podrá ser afectada mediante un registro. La 0-1-04, 1-04-01 servicios médicos, 1-04-02 servicios jurídicos ahí vamos a clasificar solo Abogados, 01-04-03 Servicios de Ingeniería vamos a clasificar solo servicios de Ingenieros amparados al colegio de Ingenieros, 01-04-04 Servicios en Ciencias Económicas vamos a clasificar todo lo que sea asesorías y aspectos financieros para la Institución, 01-04-05 servicios de desarrollo y sistemas informáticos vamos a clasificar todo lo que tenga que ver con servicio de tecnología e informáticos para la Institución, 01-04-06 Servicios generales eso es como decir otros contablemente 01-04-99 otros servicios gestión y apoyo, sucede al fundamento de racionalidad y de entendimiento

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21182

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

un Geólogo no es un Ingeniero, entonces yo contablemente como contador y como presupuestaria no lo materia en la parte de Ingeniería, lo voy a meter como Servicio Generales u otros Servicios de gestión y apoyo; lo clasifico en la 1-04-99, ellos dicen que la partida de Ingeniería yo diría que no lo clasificaría en otros servicios de apoyo por razón con el fundamento que el Geólogo no es Ingeniero. Como contabilidad y presupuestaria son criterios de clasificación. Lo que si veo que pueda tener un error material que pueda ser corregible.

- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL: En este caso yo les voy a decir y voy ser muy sincero, yo con Marilyn Guerrero que es la Encargada de Puntarenas tengo que tener una relación igual con Olman que trabaja en Presupuesto y con doña Marny en menor. Ahora yo entiendo que ellos son Jefes de nosotros, ellos están arriba nosotros tenemos que ubicarnos con ellos porque yo me he apoyado con ellos en muchos temas. Aquí no estamos para atravesarle la cancha a nadie es proteger las espaldas, vea que Marny dice que es Ingeniería, yo ahorita no puedo decir cuál es porque estoy conociendo el tema y don Bernal dice que es servicio de apoyo, 3 profesionales tienen 3 criterios diferentes, para no atravesar la cancha y protegernos todos dígame a Doña Marny Chan que le mande un oficio que va clasificado, lo mete ahí y lo mete en el expediente el día de mañana pasa algo y todos nos cobramos de salud. Otro tema yo en esto para bien o para mal, desgraciadamente uno está aquí, igual esta la tesorera, ahora para un proceso es que la certificación económica es más importante que la mía, porque ella es la que va a decir si hay o no hay plata para lo que sea. Ahora de a dónde vienen esos recursos yo ahorita no sé por qué no he visto ese expediente si son de recursos propios o de algo en específico, ahora como doña Shirley va a decir que si hay o no hay plata a lo que yo entendí ella no ha recibido para esa contratación que es más importante que la mía como contador y yo ahí como mujer como profesional más bien yo hombre la estoy empoderando a ella en el buen sentido de la palabra, porque ella es la que va a decir si hay o no hay plata y yo en esos temas no me meto, así nos protegemos todos.
- SEÑOR JUSTIN CARVAJAL CHAVES- PROVEEDOR MUNICIPAL a.i: Según el reglamento de la ley de administración.
- LIC. BERNAL JIMÉNEZ MORAGA- AUDITOR INTERNO: Usted no se puede basar solamente en el reglamento porque todo es un general, aquí entre el sistema de control interno y para una contratación la que sea debe existir una certificación de contenido económico que tiene que ir amarrada la certificación presupuestaria, usted no hace nada con una certificación puro papel si no tienes la plata en el Banco.
- SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: Entonces yo veo correcto en corregir el presupuesto en donde dice Ingeniería y pasarlo a donde dice....
- LIC. BERNAL JIMÉNEZ MORAGA- AUDITOR INTERNO: Yo diría eso es un error material podría eventualmente, existe relativa pero no subsanable

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21183

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL: ¿Por qué no se le pide a Marny un oficio que ella certifique y se mete en el expediente?
- LA SEÑORA SHIRLEY CHAEVES KLUNDER- TESORERA MUNICIPAL: Igual a mí me lo piden y yo clasifico si es en Ingeniería lo clasifico en ingeniería, yo no lo voy a corregir.
- LIC. BERNAL JIMÉNEZ MORAGA- AUDITOR INTERNO: No podemos pedir una certificación a alguien que no es institucional, pero no me traigan certificación de un funcionario que no es de aquí.
- SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDOÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Pero también la verdad es poco lo que me queda, es irresponsabilidad gracias a Dios que Alcides está aquí porque es irresponsabilidad de él también, lo que está pasando con el puente de San Rafael es una barbaridad lo que está pasando eso es responsabilidad de eso Bernal ya yo me voy en 2 meses si yo uno lleva 10 años aquí, que irresponsabilidad de todos que a estas alturas no estén los rellenos de aproximación pero si fuera Vainilla o Pochote eso estarían brincando para que eso ya estuviera listo y les aseguro que visto. Y aquí está Alcides que la tenía ver que hacía, esto no es solo irresponsabilidad mía es de todos y han puesto de todo; vea que fácil convocaron a una extraordinaria y ahí si llegaron todos ah, pero yo convoque a una extraordinaria y no llega nadie y nos queda 2 meses.
- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL: La parte técnica, si aquí hay culpa.
- EL SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE: Yo no ejecuté porque el presupuesto no había llegado de Puntarenas, muchacha ¿voy a ejecutar de noviembre a Diciembre? en un mes, ya yo lo tenía listo, es más cuando usted llegó ya el cartel estaba listo para la maquinaria y yo iba a agarrar ese material, lo iba a poner ahí, ¿Cómo? era mi responsabilidad, porque igual se puede hacer una alianza con la gente de la carretera para mover el material que está ahí, que son toneladas las que han botado relleno huecos también, yo lo gestione para un convenio con ellos, lo cierto que usted está en el puesto y le corresponde a usted resolver, yo resolví lo que en su momento me tocó a mí resolver.
- SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDÓÑEZ- INTENDENTA MUNICIPAL: Pero no lo hiciste.
- SEÑOR ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE. Si me da campo lo resuelvo.
- SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: AQUÍ Estamos en una encerrona : Uno: mal hecho el proceso. Dos: vamos a llegar a un acuerdo. Tres: Soluciones. ¿Cuáles son las soluciones? Porque ahorita no vamos a llegar diciendo que cometimos un error y que tenemos que revocar un acuerdo.
- SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: Deme un segundo: Usted dice que si fuera lo Pochote ya estuviera, usted sabe que eso fue un proyecto

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21184

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

que usted lo aprobó aquí, y ahora viene saliendo, es muy fácil venir y lavarse las manos Señora Intendente. A mi no me cuestione diciendo, si fuese Carlos, ni yo. Usted sabe perfectamente, ahora porque si es cierto son seres humanos los que viven allá, y hay que ayudarles, y estoy de acuerdo yo sí sé ser humanista, porque he aprendido a ser humanista la vida me enseñó a tener un poquito de humanidad con las personas, no venga ahora diciéndome que si fuera Pochote, no. El camino tenía que estar listo, estaba un presupuesto para eso y para eso era. Nadie peleó. Se tenía que hacer. Disculpeme, estoy hablando yo. Usted le gusta ponerle el zapato a todo el mundo. Yo ya le dije a usted como podíamos arreglar las cosas.

- SEÑOR ALEXANDER SILES PANIAGUA- CONCEJAL SUPLENTE: Bueno ya póngamonos la mano en el corazón y ya dejemos lo personal, démosle camino a la gente de San Rafael que lo está ocupando.
- (Se dio una discusión)
- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA- CONTADOR MUNICIPAL: La parte técnica es el proyecto y ahí no sé si todos tenemos la culpa o una parte ese proyecto fue incluido en el presupuesto extraordinario 1- del año pasado y para meter esos proyectos fue a la Junta Vial, que aprobó ese proyecto. Se aprobaron 22 millones para ese puente y ¿Cuál partida presupuestaria se presupuestó? valga la redundancia, ALQUILER DE MAQUINARIA, solo por 22 millones. Ahora, hasta ahorita me voy a referir a ese tema de forma oficial, porque uno escucha muchas cosas en la calle, ahora resultada que ese proyecto no vale 22 millones, sino que vale 45, que vale 50, que vale 70, que vale 80, eso anda en toda la comunidad. Cómo si la Junta Vial el año pasado presupuestó 22 en ALQUILER DE MAQUINARIA, porque eso fue lo que se presupuestó y ahora resulta que son 50 y que hay que comprar el material, ¿Quién fallo ahí? ¿La Junta Vial, el Ingeniero, o nosotros? No sé.
- SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ- INTENDENTA MUNICIPAL: Yo no soy profesional en ese campo.
- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA- CONTADOR MUNICIPAL: Se presupuestó en el Plan Anual Operativo. Ahora ¿Qué pasó el año pasado? Yo siento que no es culpa de nadie, no sé, primera vez que la Contraloría el 15 de noviembre, prácticamente nos llegó la nota de aprobación de ese proyecto, faltaba mas o menos un mes para salir a vacaciones. ALQUILER DE MAQUINARIA, no compra de materiales, y eran 22 millones.
- SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ- INTENDENTA MUNICIPAL: Pero había que hacer la gestión para extracción de materiales.
- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA- CONTADOR MUNICIPAL: Eso lo desconozco, no sé cual era la temática. La parte técnica, lo que yo visualizo lo que a mí me toca, es que eso está en el presupuesto 1 extraordinario del año pasado, a nosotros nos llegó el 15 de noviembre, y lo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21185

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

que se presupuestaron eran para ALQUILER DE MAQUINARIA, así fue. Ahora se viene todo esto y no sé cómo se va a resolver.

- SEÑOR ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE: No hay ni culpa, hay un hecho histórico que la Municipalidad nunca había comprado material, si se ocupaba material se metía al río y lo tomabamos, aquí los grandes culpables el grupo que en el momento no permitió que tocaran el río y que ahora no podemos tocar porque hay una concesión legalizada, que va a exigir la compra del material. Eso es todo lo que está pasando, que si no hubiera concesión posiblemente nadie dice nada y se mete al río y se extrae el material que se ocupe, como es un trabajo comunal así se había hecho históricamente. Eso no se previó, porque no se tenía la costumbre de comprar material de río, ese ha sido el gran problema que hay, en mi momento seguro tampoco se hubiera podido, lo que pensaba era con una justificación del Ingeniero Municipal, porque tenía el cartel montado, con una justificación técnica justificar el desvío de una vuelta peligrosa que está pegando a la calle, como allá por donde los Villalobos, y con esa justificación, traer material y ahí y ponerlo al puente, pero posiblemente hubiera fracasado, porque de parte de la concesión no lo hubieran visto bien. Es un problema nuevo que salió, el cual no es culpa de nadie, un problema del nuevo mercado, de la nueva ley, pero nunca se hizo porque son recursos, ese material es un presupuesto mínimo de 70 millones de pesos, en un momento hablé con el señor, le dije también es ayudar porque esto es una necesidad, de dar una parte de ese material comprado y dejarnos ingresar al río a sacar una parte de concesión y me dijo; puede ser. Pero eso fue lo que yo hablé en ese momento. Pero aquí creo que el tema que se salió de las manos es el asunto del material. Que por historia Dios guarde tuviéramos que haber pagado lo que se ha usado durante 18 años que tiene este Concejo, nunca. La historia ha sido que o en Puntarenas, o nosotros veníamos al río y lo sacábamos. Pero, eso está cambiando, eso era lo que yo quería aportar, porque es bueno que los vecinos lo sepan, que hay factores que se salen de las manos.
- LIC. BERNAL JIMÉNEZ MORAGA- AUDITOR INTERNO: Yo siento que en honor a la verdad, siento que se debe de pensar en que aquí existe o priva un interés social, en base a eso, debemos de tratar de buscar una solución, voy a sugerir; porque no conozco el expediente, no conozco ni siquiera la parte preliminar que originó el expediente, ni las necesidades por las cuales se originaron. Lo único que sé, es que el puente se estaba cayendo y que el INDER iba a poner el puente, no sabía hasta dónde estaban los convenios y contratos que tenía la Municipalidad con INDER. Ustedes como Junta de gobierno tienen que buscar una solución, porque hay un interés social, efectivamente ya casi viene el invierno. De la parte de responsabilidad yo sé que ustedes en 2 meses se van, pero viene un nuevo Concejo y no es justo dejarles una bronca como esa, es mi humilde opinión. Sujerencia: Yo diría que así como está la contratación, el procedimiento que lo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21186

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

desconozco la verdad, se debería de someterse a la parte de análisis para ver que se puede subsanar y darles una solución pronta y suficiente, pero está en ustedes como Junta de Gobierno, tal vez dejar de pelear un poco y ver que se puede subsanar, desde el punto de vista que los profesionales internos que estamos acá, esten tranquilos.

- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA- CONTADOR MUNICIPAL: Partiendo de un echo y en base de lo que está diciendo Bernal del echo de un interés social, de mi parte no atrasar el caballo ni mi compañera tampoco porque tienen un proceso adelantado y que tienen la certeza ustedes, no yo porque hasta ahorita estoy conociendo el tema de forma oficial, tienen la certeza y tienen los criterios de que va clasificado ahí y me pidieron la certificación a mí no para un geólogo y tienen la certeza que eso va para un geólogo, va en servicios de ingeniería, que todo es por el bien de la comunidad, entonces digamos que está bien. Pero que el día de mañana cae un loco y diga que eso está mal clasificado y nos van a denunciar, aquí el contador yo me salvo, y la tesorera también, que el día de mañana no vengan a hechar que Miguel dijo que era ahí.
- LIC. BERNAL JIMIENEZ MORAGA- AUDITOR INTERNO: Entonces podrías redactar una nota con el fundamento de la Ley General Administración Pública en el debido proceso, no perdón en el deber de obediencia y le comunicas a la administración que asumes el expediente, asumes la certificación como tal sin embargo te quedan dudas con respecto a la clasificación otorgada para parte del geólogo, debido a a manifestación del deber de obediencia, proceda como tal y usted se justificó con eso y se respaldó.
- SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: el problema que ha habido aquí, eran 22 millones para la maquinaria, que eran para el proyecto del puente, pero nunca se habló de donde iba a agarrar el material. Ahora no sé, hasta donde ustedes pudieran reunirse administrativamente, para que redacten bien ese papel entre todos, el acuerdo está ahí es cuestión que lo justifiquen, de cualquier problema.
- SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDÓÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Como una salvedad para Miguel, nada más.
- LIC. BERNAL JIMÉNEZ MORAGA- AUDITOR INTERNO: Don Carlos me parece como lo está diciendo Miguel y que se quede así y que lógicamente todos los funcionarios que no están de acuerdo por criterios, que hagan su nota de descargo basados en la ley. El problema es que lo aprobaron y ya eso en 8 días, tienen que analizar y tiene que ir al Contencioso.
- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA- CONTADOR MUNICIPAL: Lo que yo dije; ya Doña Sidney me pidió una certificación para Ingeniería, doña

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21187

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

Sidney la va a utilizar para eso, ahora si se cambia va a durar de 3 a 4 meses una modificación, ahora hay un elemento más, no sé si Doña Sidney sabe que hay que agregarle a las modificaciones, el proceso normal va a Puntarenas, y como Municipalidad tiene que pedirle al STAF del Ministerio de Hacienda una certificación que nosotros con cada modificación no nos pasamos del gasto corriente, así de sencillo, usted lo sabe cuánto va a durar el Ministerio de Hacienda para certificar, entonces una vez que eso llegue a Puntarenas y certifique que con esa modificación no se está pasando el gasto corriente, Puntarenas aprueba. Si esa modificación está pasando el gasto corriente viene para atrás sin aprobación, es por la regla fiscal. Y ese ya no es un tema, ni mio, ni de Puntarenas. Digamos, que tuviera razón Bernal que eso va en la 1 04 99 eso va a durar, ahora partiendo de que a mi me pidieron certificación queda claro que a mi no me dijeron que para un Geólogo, yo no sabía, pero ustedes tienen la certeza que están haciendo las cosas bien, vayan adelante, pero que el día de mañana si algo está mal, que no vengan detrás mio, no es que Miguel tuvo la culpa, ni Shirley tuvo la culpa. Me explico. Porque somos personas adultas, sabemos que la misma comunidad lo necesita, hay un interés común, nadie está en contra de eso, esa es mi solicitud.

LIC. BERNAL JIMIENEZ MORAGA- AUDITOR INTERNO: Por eso estoy diciendo que en base al art. 93 deber de obediencia ley general administración pública, hacen la nota de descargo ambos.

- SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: lo que son las cosas, yo quisiera que me enseñaran en las contrataciones pasadas si les han pedido, no voy a seguir en esto, tomen la decisión que tengan que tomar.
- SEÑOR ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE: Sugiere la recomendación que un criterio legal que avale eso y la justificación.
- SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Criterio legal de donde, si no hay abogado.
- Realizaron algunas deliberaciones.
- LIC. BERNAL JIMIENEZ MORAGA- AUDITOR INTERNO: Van a pedir que se le adjunte al expediente de contratación, un criterio legal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21188

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

ARTÍCULO Nº 2. CORRESPONDENCIA PENDIENTE

1.-. **SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO** de fecha 20 de febrero del 2020. De: Paolo Cirotti García- Poder Judicial. Técnico Judicial II. **Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental. ASUNTO:** Bajo indicaciones de la Licda. Scarleth Izquierdo, se adjunta el oficio 72-FAA-2020, lo anterior dentro de causa penal 19-000032-0611-PE. Para cualquier duda o consulta puede contactarnos al correo electrónico o al número telefónico de la presente fiscalía. Adjunto el oficio:



Sus derechos, nuestro compromiso

Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental
San José, Tribunales de Goicoechea, Costa Rica



Oficio Nº 72-FAA-2020
San José, 20 de febrero del año 2020

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Paquera
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Por ser necesario en la Investigación Penal seguida en este despacho bajo la Sumaria Número 19-000032-0611-PE, en contra de **GERARDO BARBOZA JIMENEZ Y OTROS**, por el delito de **Drenaje, relleno, secado o eliminación de humedales**, en perjuicio de **LOS RECURSOS NATURALES**, y visto el oficio 029-BIO-2020, se les convoca a la inspección a realizar los días **4, 5 y 6 de marzo del 2020**, con punto de reunión en los **Tribunales de Justicia de Jicaral, Los Ángeles, Puntarenas, a las 8:00am.**

En este mismo sentido, **se solicita la colaboración de su dependencia** para prestar servicios y maquinaria fundamentales para poder realizar la pericia correctamente, **siendo necesario coordinar el uso de un back hoe para esta pericia.**

Atentamente,

SCARLETH
IZQUIERDO
THAMES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SCARLETH
IZQUIERDO THAMES
(FIRMA)
Fecha: 2020.02.20
14:57:59 -06'00'

Licda. Scarleth Izquierdo Thames

Fiscalia Auxiliar

FISCALIA ADJUNTA AGRARIO AMBIENTAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21189

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

1.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Conceder el préstamo de los servicios del Back Hoe de este Concejo Municipal, a solicitud de colaboración en la pericia a realizar la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental en inspección a realizar los días 4, 5, 6, de marzo del 2020, con punto de reunión en los Tribunales de Justicia de Jicaral, Los Ángeles, Puntarenas. Coordinar con la Intendente Municipal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

2.-. SE CONOCE DOCUMENTO de fecha 21 de febrero del 2020, suscrito por el Lic. Albán Ugalde García- Encargado del Departamento Zona Marítimo Terrestre. ASUNTO: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 141-21-02-2020-DPT-ZMT-PAQ. EXPEDIENTE 1406-2007 EL ENCANTO DE MARGARITA S.A.
(Se consigna el documento)

.....

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cedula Juridica: 3-007-339500
Telefax: 2641 0025 Telefax: 2641 0015
zmtpaquera@gmail.com

viernes, 21 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA: 141-21-02-2020-DPT-ZMT-PAQ.

EXPEDIENTE 1406-2007
EL ENCANTO DE MARGARITA S.A

Señores:
Concejo municipal en Pleno
Estimados Señores.

Conoce y resuelve este departamento Traslado de documento, conocido en la Sesión Ordinaria N°: 271-2019, celebrada el 06 de noviembre de 2019, Artículo 6, Correspondencia,

II-TRASLADO DE DOCUMENTO

Señor:
Albán Ugalde García
Encargado Departamento ZMT

Estimado Señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N°: 271-2019, celebrada el 06 de noviembre de 2019, Artículo 6, Correspondencia. QUE DICE:

4. SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 2 de noviembre del 2019. De Consultores Verde Ley S.A. Licda Elizabeth Mora Arguedas. ASUNTO: Solicitud de Resolución de asunto-CASO PEDRO SBERT. EXPEDIENTE 1406-2007." "En fecha 27 de junio 2018 se solicito por parte del señor Sbert en el expediente 1406-2007 se desalojara a Alban Sánchez Caravaca y otras personas que hayan ingresado al terreno. Ya existía un acuerdo municipal donde se rechazaba la apertura de un nuevo expediente a nombre de esa persona sobre el mismo terreno. En fecha 5 de julio del 2018 el señor Alban Sánchez Caravaca presento gestión para que se desatendiera la solicitud de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

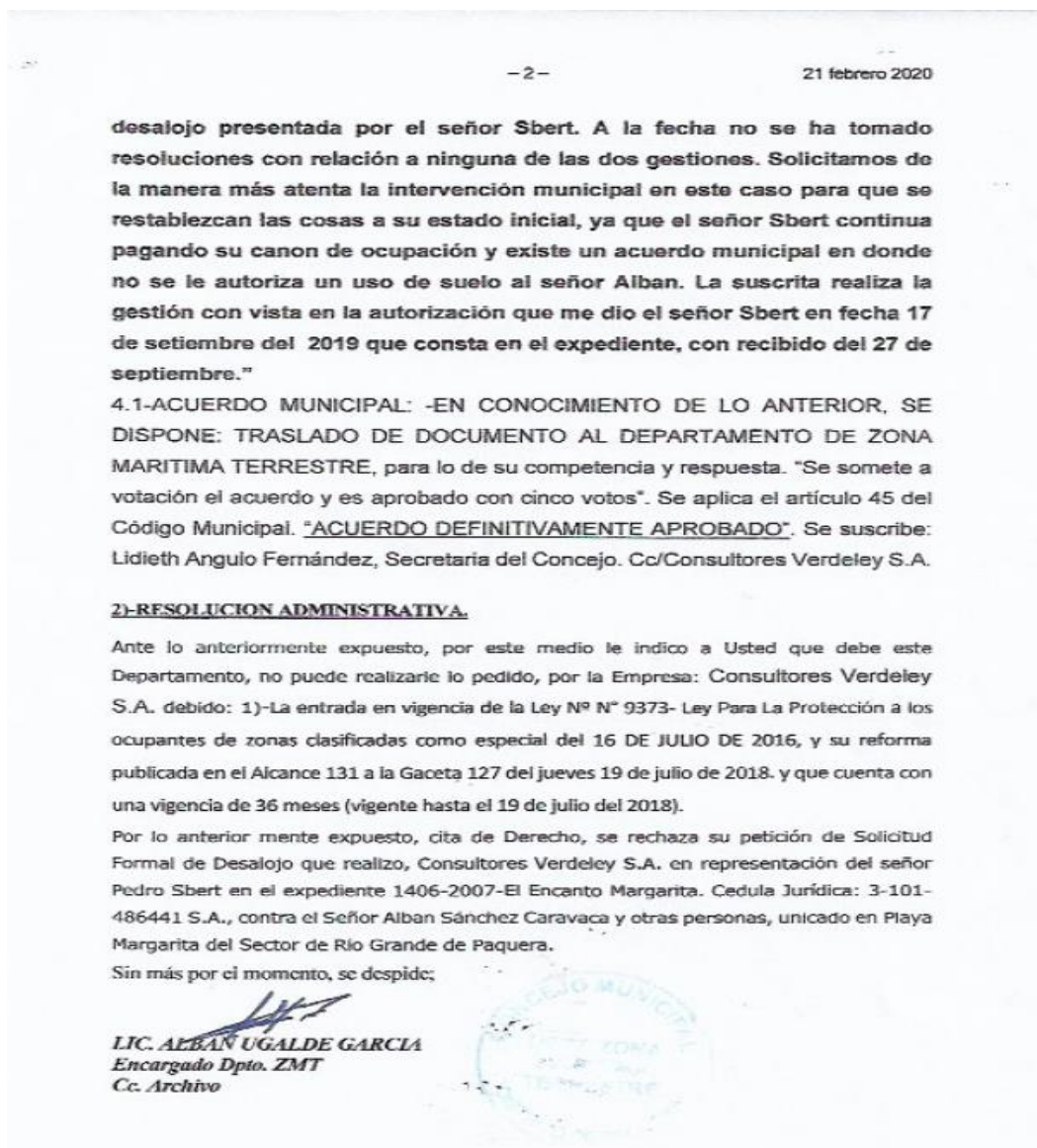


21190

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020



2.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar la resolución administrativa del Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Se rechaza solicitud de Desalojo que realizó Consultores Verdeley S.A., en representación del señor Pedro Sbert en el expediente 1406-2007 – El Encanto de Margarita, Cédula Jurídica 3-101-486441 S.A., contra el señor Albán Sánchez Caravaca y otras personas, ubicado en Playa Margarita del Sector de Río Grande de Paquera. Notifíquese a los señores Pedro Sbert y Albán Sánchez Caravaca, a los medios indicados.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21191

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

3. SE CONOCE CARTA de fecha 21 de febrero del 2020. Suscrita por la señora Marjorie Muñoz Guzmán, Vecina de Punta Cuchillo. **ASUNTO:** “Por medio de la presente paso a formalizar la queja sobre el uso que hace el señor Eddy del cauce de la quebrada donde tira los residuos de las piñas que da a sus clientes de la luminiscencia, dicho cause ahora está cerca pero pronto lloverá y puede ser dañino, además de que no es un basurero. Nos preguntamos si este señor Eddy ¿tendrá los permisos correspondientes para dicha actividad? P.D. Dicha actividad se realiza en la Nicoyana.

3.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

4.1.- SE CONOCE CARTA de fecha 21 de febrero del 2020. Suscrita por VECINOS DE GUARIAL – Señor Rafael Fuentes Jiménez y otros. **ASUNTO:** “Por este medio quiero externar el agradecimiento a los miembros del Concejo Municipal de Paquera y la Señora Intendente Sidney Sánchez Ordóñez por el trabajo del alcantarillado que se inició hace unos meses en Guarial. Esto es un beneficio para los vecinos de este barrio, sin embargo de antemano queremos solicitar la continuación del mismo, ya que este no se ha terminado (faltan cabezales y terminar de echar material a la carretera) nos preocupa esta situación ya que el invierno está a pocos meses. Sin más por el momento y agradeciendo su ayuda.”

4.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21192

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 24 de febrero de 2020. De: Marcela Villegas. UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. **ASUNTO:** PROTOCOLO DE JURAMENTACION. Buenos días estimados Concejos Municipales. Reciban un cordial saludo de parte de la UNGL, se adjunta documento de información del Protocolo de Juramentación para las Nuevas Autoridades Municipale
Adjunto:

“Visión municipal para una agenda nacional”

Sabana Sur, 24 de febrero 2020
DE-E-056-02-2020

Señores (as)
Autoridades Locales
Municipalidades del País

Protocolo de Juramentación, Autoridades Municipales 2020-2024

El 1° de mayo 2020 al ser las doce horas, el régimen municipal costarricense se engalanará de solemnidad en los recintos de sesiones municipales de nuestros 82 cantones.

En una sesión solemne se recibirán las regidurías (propietarios y suplentes) y sindicaturas (propietarios y suplentes) quienes se juramentarán ante el Directorio Provisional, que estará formado por los regidores o regidoras presentes de mayor edad que hayan resultado electas. El de mayor edad ejercerá la Presidencia y quien le siga, la Vicepresidencia.

Corresponderá al Directorio Provisional comprobar la primera asistencia de las regidurías y sindicaturas, con base en la nómina que deberá remitir el Tribunal Supremo de Elecciones.

Posteriormente a la juramentación, se elige por voto secreto la Presidencia y Vicepresidencia, quienes durarán en su cargo dos años, con la posibilidad de ser reelegidos por un periodo igual. Para quedar electos se requerirá la mayoría relativa de los votos presentes. De existir empate, la suerte decidirá.

Las regidurías con carácter de suplencia no participan en la elección de presidencia y vicepresidencia Municipal, sólo lo hacen las regidurías con carácter de propietarios.

Trascurridos los primeros dos años, el Concejo Municipal deberá convocar a una sesión extraordinaria con el fin de elegir el directorio nuevamente, y tendrán la potestad de convenir la hora. En esta ocasión no hace falta la elección de un directorio provisional, pues el directorio saliente se mantiene hasta que toma en posesión el directorio entrante.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21193

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

N° 299-2020

“Visión municipal para una agenda nacional”

Es importante señalar que la sesión del 1° de mayo no se puede hacer en lugares distintos al recinto de sesiones de la municipalidad, ya que el numeral 29 de la Ley 7794 es claro en donde deben concurrir las autoridades locales.

En el caso de los 8 Concejos Municipales de Distrito, la presidencia del concejo la ocupará el síndico municipal según numeral 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito.

Sin otro particular se despide;

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)
MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
UNGL

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.02.24
10:30:09 -06'00'

6.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 24 de febrero de 2020. De: Wendy Mora Carrillo -Administradora. ASADA Sta Cecilia y San Rafael. Dirigido a la Intendencia Municipal. **ASUNTO:** De la manera mas atenta le solicito coordinemos una fecha, para que se envíen la maquinaria de este concejo (back hoe); y así nosotros concluir con la labores pendientes de mantenimiento.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21194

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 25 de febrero del 2020. De: Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** COPIA DE OFICIO DIRIGIDO A LOS VECINOS DE SAN RAFAEL. (OFICIO IMP- 114-2020)



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL

Paquera, 25 de Febrero de 2020

Oficio IMP-114-2020

Señores (as)
VECINOS DE SAN RAFAEL

Estimados señores:

Es un gusto saludarlos. Con el propósito de aclarar comentarios tendenciosos y malintencionados en contra de mi persona, por este medio procedo a realizar un informe detallado en forma cronológica del proyecto denominado “Construcción de un puente vehicular con paso peatonal en la comunidad de San Rafael de Paquera”:

1. El día 29 de mayo del año 2013 mediante oficio VM-RSL-045-2013 en mi condición de Vice-Intendenta, insistí ante la Municipalidad de Puntarenas la importancia de concretar el proyecto de la construcción del puente.
2. El día 21 de setiembre de 2016 en sesión ordinaria número 29-2019, ante una solicitud verbal de mi persona, el concejo municipal de Paquera aprueba acuerdo insistiéndole al señor Alcalde de Puntarenas Randall Chavarría Matarrita sobre la construcción del puente.
3. El día 01 de febrero de 2017 conocedores de la problemática, gestioné en conjunto con la concejala propietaria Teresa González Villalobos, una moción ante el concejo para solicitar al INDER que incluyera dentro de su presupuesto un aporte económico para la construcción del puente, moción que se aprobó en la sesión ordinaria número 52-2017 celebrada en la fecha antes indicada.
4. El día 22 de mayo del año 2017 mediante oficio IMP-279-2017 solicité información al MOPT sobre proyecto de la construcción del puente.
5. El día 31 de mayo del año 2017 mediante oficio IMP-297-2017 solicité audiencia ante la Vice-Ministra de MOPT para buscar apoyo en cuanto a los estudios técnicos previos y explicarle el convenio que pretendíamos con el INDER, para la construcción del puente.
6. El día 30 de junio del año 2017 mediante oficio IMP-404-2017 informé a COOPEGUANACASTE sobre el proyecto para que tomaran las acciones pertinentes en cuanto al tendido eléctrico de la comunidad.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21195

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

25 febrero 2020
Página 2

7. El día 30 de junio del año 2017 mediante oficio IMP-405-2017 informé a la ASADA SANTA CECILIA-SAN RAFAEL sobre el proyecto para que tomaran las acciones pertinentes en cuanto a las tuberías del suministro de agua potable.
8. El día 05 de julio de 2017 mediante oficio IMP-414-2017 le indico a señora Marcela González Vargas, Jefa del INDER que nuestro municipio se compromete a aportar los futuros rellenos de aproximación, señalización y barandales.
9. El día 12 de julio de 2017, se me informa por parte del INDER que para el año 2018 asignarán recursos para la construcción del puente.
10. El día 05 de febrero del 2018 mediante oficio IMP-068-2018 solicito información al MOPT sobre el estado del diseño del puente.
11. En el mes de marzo 2018 promoví ante la Junta Vial Distrital y Concejo Municipal, una modificación presupuestaria por la suma de 22 millones de colones para direccionarlo como inversión para la construcción del puente; este dinero no se pudo ejecutar por el motivo que la construcción del puente no había iniciado en todo el año 2018.
12. El día 09 de marzo del 2018 mediante oficio IMP-123-2018 con el aval del Concejo Municipal, realizo solicitud de materiales ante el MOPT para la Construcción de un puente vehicular con paso peatonal en la comunidad de San Rafael de Paquera, código camino 6-01-205-01.
13. El día 08 de agosto del 2018 por gestión de mi parte mediante oficio IMP-457-2018, el concejo municipal aprueba la firma del convenio entre nuestro municipio e INDER, para la Construcción de un puente vehicular con paso peatonal en la comunidad de San Rafael de Paquera.
14. El día 14 de setiembre de 2018, formalmente, firmo el convenio mencionado con el INDER, donde el aporte municipal es la construcción de los rellenos de aproximación con lastre compactado, barandas tipo flex beam sobre los rellenos de aproximación, señalamiento vertical, demolición del puente existente y coordinación de reubicación de servicios públicos con las entidades correspondientes.
15. El día 03 de junio de 2019, mediante oficio IMP-451-2019 solicito a la señora Marcela González Vargas, Jefa del INDER, información acerca del proceso de construcción del puente.
16. El día 27 de agosto de 2019, se realiza nuevamente solicitud de materiales ante el MOPT para la Construcción de un puente vehicular con paso peatonal en la comunidad de San Rafael de Paquera, código camino 6-01-205-01.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21196

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

25 febrero 2020
Página 3

- 17.El día 03 de diciembre de 2019, se les recuerda nuevamente al ICE, COOPEGUANACASTE y ASADA SANTA CECILIA-SAN RAFAEL, que ejecuten las acciones pertinentes para no atrasar el proyecto de construcción del puente.
- 18.El día 16 de diciembre del 2019, mediante oficio IMP-560-2019 le informo al MOPT que se recibieron satisfactoriamente los materiales solicitados para el puente.
- 19.El día 19 de diciembre del 2019 con el propósito de poder presentar los trámites correspondientes para la solicitud de permiso especial de explotación, en mi condición de Presidente de la Comisión Local de Emergencia, solicito a la CNE de urgencia, la designación de un geólogo para cumplir con la normativa indicada en el artículo 3 de la Ley número 8668 denominada REGULACIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CANTERAS Y CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES. Desafortunadamente hasta el 06 de febrero de 2020, nos contestan que no es factible nuestra solicitud.
- 20.El día 03 de febrero de 2020 por gestión verbal de mi parte el concejo municipal aprueba CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN POR PRESTAMO DE MAQUINARIA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, PARA PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE NUEVO SOBRE EL RIO SAN RAFAEL DE PAQUERA Y MANTENIMIENTO CALLE PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DE PAQUERA. SE AUTORIZA A LA SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDÓÑEZ -INTENDENTE MUNICIPAL, A REALIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO. Esto para cumplir con el compromiso de construir los rellenos de aproximación del puente.
- 21.El día jueves 20 de febrero del 2020, al confirmar que existe contenido presupuestario para la contratación de un geólogo, ordené al departamento de proveeduría el procedimiento respectivo para su contratación, proceso que se lleva bajo el cartel denominado CONTRATACIÓN DIRECTA DE ESCASA CUANTIA Nº 2020CD-000012-01, "Contratación de un Geólogo para tramitar los permisos y hacer la regencia para la extracción de material (graba de río) del cauce del Río San Rafael"; proceso que está listo para que sea adjudicado por el Concejo Municipal, para lo cual convoqué a una sesión extraordinaria de urgencia para el día de hoy 25 de febrero a las 02:30 pm
- 22.La contratación del geólogo es importante, por cuanto es un requisito vital para poder solicitar el permiso especial para la explotación y extracción de material en el Río San Rafael, ante la Dirección de Geología y Minas, según lo estipulado en el numeral 3 de la Ley número 8668 denominada REGULACIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CANTERAS Y CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO POR PARTE DE LAS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21197

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

N° 299-2020

25 febrero 2020
Página 4

MUNICIPALIDADES; este tipo de permisos son de rápida resolución, por lo que estimo, que en menos de 22 días estaríamos iniciando con los rellenos de aproximación respectivos en conjunto con nuestra maquinaria y de la Municipalidad de Puntarenas. Ahora bien, claro está, debemos de cumplir con todos los requisitos de la Ley antes indicada. Ahora bien, es importante informarles que, la aprobación de este permiso especial de explotación además de ser la forma más expedita y rápida para iniciar con las labores de los rellenos de aproximación, es mucho más económica para nuestro municipio, en tanto nos ahorraríamos cerca de 65 millones de colones aproximadamente.

Así las cosas, tomando en cuenta todos los puntos anteriores y que durante los seis meses que estuve fuera por la suspensión conocida, muy vaga gestión se realizó en mi ausencia, queda claro, sin lugar a dudas, que esta servidora municipal gestionó con el apoyo del Concejo este proyecto, que he sido responsable y laboriosa efectuando las acciones pertinentes para llevar a buen puerto la finalización de esta obra importante para nuestra comunidad, tal como siempre se han caracterizado las gestiones de mi administración municipal.

Me despido esperando haber informado, humildemente estoy a su servicio para ampliar o aportar toda la documentación mencionada, que se encuentra ubicada en el expediente administrativo municipal.

Atentamente,

SIDNEY
SANCHEZ
ORDOÑEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SIDNEY SANCHEZ
ORDOÑEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.02.25
08:52:56 -06'00'

Sidney Sánchez Ordoñez
Intendente Municipal

c.c. Archivo
Concejo Municipal de Paquera
Msc. Marcela González Vargas, INDER
MI Península Noticias

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21198

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 26 de febrero del 2020. De: Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** Solicito sea lea este oficio en la sesión de hoy. (OFICIO IMP- 114-2020) (Es el mismo oficio en el punto anterior)

9.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 25 de abril del 2020. De: Katherine Calderón Figueroa. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. **ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION Nº1318-E11-2020 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** - San José, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución n.º 1318-E11-2020, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas cinco minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte en: ***“Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro”.***

(EN LO QUE INTERESA AL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS...)

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las alcaldías y vicealcaldías primeras y segundas de las municipalidades de los cantones de la provincia de Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

PUNTARENAS

ALCALDE

601041268 WILBER MADRIZ ARGUEDAS

PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

602920300 ANDREA MELANIA MADRIGAL ZAMORA

PLN

VICEALCALDESA SEGUNDA

603520732 MARIBEL BRENES MASIS

PLN

PLN

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21199

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 299-2020

03 DE MARZO 2020

10.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 25 de febrero del 2020. De: Contabilidad Municipal. Miguel Alguera Ordeñana-Contador Municipal. **ASUNTO:** Se adjunta: *Distribucion del 10% IBI a las Juntas de Educacion-Ley 7729-Del Año 2019 (Compromisos al 31-12-2019). Dicha distribucion fue enviada a este servidor por parte de la Direccion Regional de Educacion Peninsular el dia de hoy. No omito manifestar que dichos recursos estan debidamente registrados como compromisos al 31-12-2019, por lo que pueden ser girados al beneficiario cuando guste con fecha limite al 30 de junio 2020.

CUADRO DE DISTRIBUCION DEL MONTO MUNICIPAL POR CADA CENTRO EDUCATIVO PAQUERA
2020

Monto Total:		€ 14 220 268,44	90%	€ 12 798 241,60	10%	€ 1 422 026,84			
Cédula Jurídica	Codigo	Institucion	# Estudiantes totales	Monto por Estudiante	Monto 90%	# Escuelas con menos de 100 estudiantes	Monto por Estudiante	Monto 10%	Monto a Depositar a cada Institucion
3-008-116458	2809	Escuela La Esperanza	38	€ 6 638,09	€ 252 247,50	38	€ 3 202,76	€ 121 705,00	€ 373 952,50
3-008-092547	2860	Escuela San Fernando	1	€ 6 638,09	€ 6 638,09	1	€ 3 202,76	€ 3 202,76	€ 9 840,86
3-008-116649	5013	Escuela San Pedro	3	€ 6 638,09	€ 19 914,28	3	€ 3 202,76	€ 9 608,29	€ 29 522,57
3-008-117873	2703	Escuela Playa Blanca	42	€ 6 638,09	€ 278 799,87	42	€ 3 202,76	€ 134 516,05	€ 413 315,92
3-008-084455	2722	Escuela Bajos Negros	15	€ 6 638,09	€ 99 571,38	15	€ 3 202,76	€ 48 041,45	€ 147 612,83
3-008-117331	2749	Escuela Pueblo Nuevo	16	€ 6 638,09	€ 106 209,47	16	€ 3 202,76	€ 51 244,21	€ 157 453,68
3-008-145145	2797	Escuela La Esperanza	1	€ 6 638,09	€ 6 638,09	1	€ 3 202,76	€ 3 202,76	€ 9 840,86
3-008-125424	2799	Escuela Gigante	11	€ 6 638,09	€ 73 019,01	11	€ 3 202,76	€ 35 230,39	€ 108 249,41
3-008-106232	2706	Escuela I.D.A Valle Azul	73	€ 6 638,09	€ 484 580,72	73	€ 3 202,76	€ 233 801,71	€ 718 382,44
3-008-148094	2717	Escuela Isla de Cedros	15	€ 6 638,09	€ 99 571,38	15	€ 3 202,76	€ 48 041,45	€ 147 612,83
3-008-144597	2746	Escuela Concepción	23	€ 6 638,09	€ 152 676,12	23	€ 3 202,76	€ 73 663,55	€ 226 339,67
3-008-114544	2751	Escuela Punta Cuchillo	10	€ 6 638,09	€ 66 380,92	10	€ 3 202,76	€ 32 027,63	€ 98 408,55
3-008-113390	2768	Escuela Pánica Dos	60	€ 6 638,09	€ 398 285,53	60	€ 3 202,76	€ 192 165,79	€ 590 451,32
3-008-114929	2782	Escuela Santa Cecilia	37	€ 6 638,09	€ 245 609,41	37	€ 3 202,76	€ 118 502,24	€ 364 111,65
3-008-061226	2808	Escuela Julio Acosta Garcia	300	€ 6 638,09	€ 1 991 427,63	0	€ 3 202,76	-	€ 1 991 427,63
3-008-114928	2841	Escuela Punta del Río	9	€ 6 638,09	€ 59 742,83	9	€ 3 202,76	€ 28 824,87	€ 88 567,70
3-008-123050	2849	Escuela Pochote	43	€ 6 638,09	€ 285 437,96	43	€ 3 202,76	€ 137 718,82	€ 423 156,78
3-008-112500	2853	Escuela de Río Grande	114	€ 6 638,09	€ 756 742,50	0	€ 3 202,76	-	€ 756 742,50
3-008-066252	2871	Escuela San Rafael	47	€ 6 638,09	€ 311 990,33	47	€ 3 202,76	€ 150 529,87	€ 462 520,20
3-008-106191	4210	Colegio Técnico de Paquera	409	€ 6 638,09	€ 2 714 979,67	0	€ 3 202,76	-	€ 2 714 979,67
3-008-703115	6672	CINDEA Paquera	237	€ 6 638,09	€ 1 573 227,83	0	€ 3 202,76	-	€ 1 573 227,83
3-008-406540	5879	Escuela El Guartal	295	€ 6 638,09	€ 1 958 237,17	0	€ 3 202,76	-	€ 1 958 237,17
3-008-668635	6688	Liceo Rural Río Grande de Paquera	129	€ 6 638,09	€ 856 313,88	0	€ 3 202,76	-	€ 856 313,88
			0	€ 6 638,09	-	0	€ 3 202,76	-	-
			0	€ 6 638,09	-	0	€ 3 202,76	-	-
		TOTAL	1928	€ 6 638,09	€ 12 798 241,60	444	€ 3 202,76	€ 1 422 026,84	€ 14 220 268,44
			90%	€ 6 638,09		10%	€ 3 202,76		

De acuerdo al Artículo 8 del Reglamento a la Ley 7552 establece: Los Criterio para la distribución de los recursos destinado a la subvención a las juntas serán aplicados por la Dirección Regional de Educación anualmente y a partir del insumo que le suministre la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 3 del presente Reglamento y el Departamento de Análisis Estadísticos de la Dirección de Planificación Institucional en apego a los establecido en el artículo 7 de este Reglamento.

Del total del insumo que suministre la Municipalidad el 90% se distribuirá entre las Juntas de Educación y Juntas Administrativas

No obstante el diez por ciento (10%) de la subvención que se va percibir deberá distribuirse en favor de las instituciones cuya matrícula total fuera igual o inferior a cien (100) alumnos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21200

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

11.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 25 del 02 de febrero del 2020. De: Kattia Araya Calderón – ASAMBLEA LEGISLATIVA. **ASUNTO:** Consulta 1 Municipalidades Oficio AL-DSDI-OFI-0032-2020 del texto actualizado del Expediente Legislativo 20.299, LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO. QUE DICE:

“Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0032-2020, adjunto. **ASUNTO:** Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del **Expediente Legislativo N.º 20.299, LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO**. Solicitamos acusar recibo y comunicar a las instancias pertinentes dentro de su institución.”

12.- FORMULARIO PARA F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas Administrativas.
(SE DIO LECTURA EN LA SESION ORDINARIA 298.)

13.- SE CONOCE NOTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. - San José, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución n.º 1374-E11-2020, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas del veinticinco de febrero de dos mil veinte en: ***“Declaratoria de elección de intendencias y viceintendencias de los concejos municipales de los distritos Cervantes, Cóbano, Colorado, Lepanto, Monteverde, Paquera, Peñas Blancas y Tucurrique, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro”***.

(SE DIO LECTURA EN LA SESION ORDINARIA 298.)

(Nota: El resto de lo leído no quedó grabado, se lleno la memoria del grabador)

14.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 26 del 02 de febrero del 2020. De: Pablo Masis Boniche. Director de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. Dirigido al señor Luis Schutt Valle. **ASUNTO:** Buenos días estimado don Luis. En próximos días estaremos realizando una vista al CTP de Paquera con la intención de acompañar al colegio en procesos de mejoramiento en las diferentes áreas de interés para la educación técnica. Estará a cargo del equipo de asesores que los visitará, doña Joyce Mejías Padilla, Jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de esta Dirección. Comunicaremos con antelación tanto a usted como a la Directora del CTP y a la Dirección Regional de las fechas previstas para poder tener reuniones y jornadas de trabajo coordinadas. Cordialmente,

15.- (SE DIO LECTURA EN LA SESION ORDINARIA 298.)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21201

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

16.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 26 de febrero del 2020. De: Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** Por este medio solicito se presente en sesión de hoy, el oficio adjunto.



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL

Paquera, 25 de Febrero de 2020

Oficio IMP-116-2020

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Estimados señores:

Es un gusto saludarlos. Tal y como consta en las actas de diciembre de 2019 y enero de 2020, este Concejo de Distrito, reclamó reiteradamente a esta Intendencia por la necesidad de que se contrataran los servicios de un profesional en derecho para el cargo de asesor legal del Concejo.

Es por lo anterior que se promovió el concurso **CONTRATACIÓN DIRECTA DE ESCASA CUANTIA Nº 2020CD-000001-01** Contratación de Servicios Profesionales Jurídicos para al Concejo Municipal de Distrito Paquera, por un periodo inicial de once meses.

La Proveeduría realizó el proceso de calificación y en conjunto con esta administración remitió el expediente en cuatro oportunidades para que conforme a sus obligaciones, ustedes como Concejo procedieran a la respectiva adjudicación; lo que no ha sucedido al día de hoy. Se llevó el expediente a las sesiones de las siguientes fechas 24/01/2020, 29/01/2020, 05/02/2020 y 25/02/2020.

El asunto ha estado en la orden del día y los señores miembros de este Concejo, dolosa y deliberadamente han sido renuentes a cumplir con su obligación de resolver el concurso, estando al día de hoy vencido de sobra el plazo que les da la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, para cumplir esa obligación.

Son muchos los temas administrativos y judiciales que están pendientes y que no se pueden resolver por falta de esa asesoría legal, lo cual implica un riesgo alto que podría eventualmente perjudicar a nuestro municipio, sin que exista motivo para que no se tome la decisión correspondiente.

Dos son los motivos por los cuales me dirijo al Concejo:

1.- Para que conste en actas que esta Intendencia ha cumplido a cabalidad con lo que le correspondía dentro del concurso y entregó el expediente en plazo para ser resuelto por el Concejo, en varias oportunidades.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21202

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

N° 299-2020

26 febrero 2020
Página 2

2.- Que no me hago responsable por los atrasos o incumplimientos en plazo de asuntos pendientes en donde se requiere la asesoría legal para tramitar.

De igual manera no están siendo consecuentes con el acuerdo tomado en sesión extraordinaria número 280-2019 el día 13 de diciembre de 2019 donde se indicó que toda contratación administrativa mayor a un millón de colones la debe resolver este cuerpo edil; acuerdo a todas luces pretende de manera tendenciosa entorpecer mi gestión municipal como Intendente, pues fue tomado a un día de mi reinstalación a labores.

Les recuerdo que el Concejo de Distrito al dejar pasar el plazo de ley para resolver y mientras no lo haga, está incumpliendo sus deberes legales y en forma injustificada no cierra el proceso de contratación que en forma reiterada y urgente habían estado solicitando. Adjunto remito la pena con que se castiga este delito.

Incumplimiento de deberes

Artículo 339 *Sera reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omite, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhiba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo.*

Finalmente dejo constancia por escrito y reitero que no me hago responsable por los daños o perjuicios que ocasione el no tener nombrado un asesor legal.

Atentamente,

**SIDNEY
SANCHEZ
ORDOÑEZ
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
SIDNEY SANCHEZ
ORDOÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.02.26
12:05:40 -06'00'

**Sidney Sánchez Ordoñez
Intendente Municipal**

c.c. Archivo
Bernal Jiménez Moraga, Auditor Municipal
Contraloría General de la República
Mi Península Noticias
CONSORCIO PROLOGICA-ORTIZ RECIO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21203

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

17.- (SE DIO LECTURA EN LA SESION ORDINARIA 298.)

18.- COPIA DEL OFICIO IMP-112-2020, 24 de febrero del 2020, de Intendente Municipal. (SE DIO LECTURA EN LA SESION ORDINARIA 298.)

19.- **SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO**, de fecha 26 del 02 de febrero del 2020. De: Luis Schutt Valle- Junta Administrativa CTPP. Dirigido al Señor Pablo Masis Boniche. Director de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. **ASUNTO:** Buenas tardes don Pablo, gracias por la pronta respuesta, esperamos trabajar junto con este departamento para mejorar la gestión en el CTP y lograr el máximo en estos proyectos, siempre en beneficio de los estudiantes.

Por ello queremos sugerir que se invite a los estudiantes por medio del gobierno estudiantil a participar en este tipo de accesorias/capacitaciones, no sé cómo llamarlas, pero si le puedo asegurar que para nosotros es muy enriquecedor el conversar directamente con ustedes.

20. **SE CONOCE CARTA** de fecha 26 de febrero del 2020. Suscrita por la Profesora Lidia Quesada Rodríguez- Coordinadora Depto. Educación Especial y Gustavo Salazar Castro –Proyectos CTP-Paquera. **ASUNTO:** Solicitud de material para uso del departamento de educación especial del CTP Paquera. “Por este medio le solicitamos la siguiente colaboración de su Representado Concejo Municipal de Paquera: El día 30 de Octubre 2019 al ser las 11:00 a.m, el Concejo Municipal de Paquera recibió la correspondencia # S.O.269-2019 donde se solicita la colaboración de un material para uno en el CTP Paquera. / La solicitud tuvo el V.B. y Aprobación del Intendente Alcides González, el mismo se comprometió muy amablemente en colaborarnos con lo solicitado, pero este material no nos ha llegado aún. Es por ello que quisiéramos de nuevo el VB y la aprobación de los siguientes materiales para iniciar con el proyecto que va a ser 100% vinculado a los estudiantes de Educación Especial. / La solicitud la realizamos para que valoren la posibilidad de colaborarnos con el siguiente material para mejorar estas condiciones:

Tipo de material	Trabajos por realizar	Longitud
Cascajo fino	Para realizar un relleno de piso para el proyecto de vivero de flores para estudiantes de educación especial	Todo el que sea posible (4 vagonetas)
Piedra 1/4	Para piso de invernadero de plantas aromáticas, medicinales y condimentarias	10 metros cúbicos
Tubo HG 2 pulgadas	Para cercar el proyecto del jardín de flores para los estudiantes de educación especial	40 tubos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21204

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

20.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

21. SE CONOCE CARTA de fecha 25 de febrero del 2020. Suscrita por la Lic. Oscar Arroyo Ledezma. **ASUNTO:** El suscrito, Oscar Arroyo Ledezma mayor, casado, abogado, con cédula identidad número 2 -492-575, vecino de Puntarenas, de forma respetuosa me apersono ante éste honorable Concejo para solicitar una respuesta a la solicitud presentada por mí en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre en fecha 24 de mayo del 2018, ya que como es de conocimiento público el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO mediante resolución de las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de abril del año dos mil dieciocho, confirmó lo resuelto por este Concejo Municipal en cuanto al archivo definitivo del expediente que corresponde al uso de suelo otorgado en su momento a la empresa Las Hadas en Playa Paquera (antigua Playa Órganos). Es interés del suscrito cómo lo hice ver anteriormente, acceder a dicha parcela mediante una concesión o bien un permiso de uso temporal, esto en aras de llevar a cabo un proyecto de interés para la comunidad y lo más importante que el Concejo Municipal empiece a recibir dinero por dicho canon, ya que es inconcebible que desde hace más de 10 años no se recibe ningún pago por dicho inmueble, de mi parte estoy dispuesto a pagar el Canon anual que termine este Concejo, una vez realizado el nuevo avalúo, y que de esa forma ingresen a las arcas del Concejo dinero que es de suma importancia para la inversión en el distrito. Me pongo a sus órdenes mediante los siguientes medios de comunicación correo electrónico oscararroyo@asesorialegalcr.com

21.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para su estudio y recomendación. Presentar informe ante el Concejo.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

22. SE CONOCE CARTA de fecha 24 de febrero del 2020, suscrita por el señor Andrés Jiménez- Coordinador de Gestión Legal Brigada Bahía Ballena –Bomberos Forestales. Concepción, Vainilla de Paquera. **ASUNTO:** “...solicitarles una audiencia extraordinaria para desarrollarles la problemática de incendios forestales y limpieza de rondas y caminos en fincas, en área que va desde Pánica hasta Santa Lucía, incluyendo Concepción de Vainilla y Pochote. / El asunto en cuestión se ha venido trabajando con varias organizaciones como lo son el SINAC y la Asada de Concepción de Vainilla. Pero, aun así vemos la gran necesidad de declarar la problemática de interés público y es por esto por lo que les solicitamos parte de su valioso tiempo para exponerles el asunto y obtener su apoyo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21205

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE MARZO 2020

Nº 299-2020

22.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el día Jueves 12 de Marzo del 2020, a las 12:00 medio día, a realizarse en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Para los siguientes puntos: **1)** Audiencia al señor Andrés Jiménez y el grupo Brigada Bahía Ballena –Bomberos Forestales. **2)** Asuntos de interés de la comunidad.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

ARTÍCULO Nº 3. Informe de Comisiones (NO HAY)

ARTÍCULO Nº 4. Informe de Intendencia (NO HAY)

ARTÍCULO Nº 6. Mociones. (NO HAY)

ARTÍCULO Nº 7. Acuerdos

INCISO A - SE ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal realizar la gestión de pago por el Servicio de Refrigerio realizadas en atención a las Sesiones del Concejo Municipal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las catorce horas.

Yorleny Alfaro Mendoza
Presidente

Lidieth Angulo Fernández.
Secretaria del Concejo

LAF.